



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y
RECOLECCIÓN DE RECURSOS**

Código: MAP401_1

NIVEL: 1

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC1299_1: Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas	7
4. Guía de Evidencia de la UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas	21
5. Guía de Evidencia de la UC1301_1: Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable	37
6. Glosario de términos utilizados en Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos	51



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1299_1: Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas”

Transversal en las siguientes cualificaciones

SEA532_2 Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico
MAP401_1 Actividades subacuáticas para instalaciones acuícolas y recolección de recursos

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: OPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL EN EL ENTORNO ACUÁTICO E HIPERBÁRICO

Código: SEA532_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de evidencias de competencia generadas por cada candidata o candidato, las evidencias de referencia a considerar en la valoración de las generadas (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) son las indicadas en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, evidencias de referencia que, como se ha dicho, explicitan de otra manera las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1299_1: Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la realización de intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas, que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Organizar los medios de producción según tipo de operación y técnica de inmersión, comprobando el funcionamiento y disposición del equipo personal y auxiliar.

- 1.1 Organizar la inmersión, teniendo presentes los distintos parámetros de la inmersión en función de la profundidad y el tiempo en el fondo.
 - 1.2 Calcular en el plan de inmersión los datos para la ejecución de la misma (velocidades, paradas, presiones parciales, consumos, entre otros), garantizando el aprovisionamiento de la operación.
 - 1.3 Alistar el equipo personal teniendo en cuenta la técnica de inmersión y el tipo de trabajo.
 - 1.4 Fondear los cabos de descenso y ascenso, referencia y balizas de señalización, conforme a los requerimientos de la zona.
- Desarrollando las actividades conforme a la normativa de seguridad requeridas para la realización de inmersiones a poca profundidad, aplicable.

2. Sumergirse de forma controlada, según los medios de producción contemplados y la planificación establecida.

- 2.1 Verificar el funcionamiento y disposición del equipo personal y auxiliar del buceador, según los medios de producción contemplados, para rellenar el chequeo del buzo previo a la inmersión.
 - 2.2 Controlar, con los elementos del equipo de inmersión, la velocidad de descenso hasta llegar a la profundidad de trabajo, respetando los procedimientos establecidos en la planificación de la operación.
 - 2.3 Ascender cumpliendo todos los procedimientos de descompresión.
 - 2.4 Cumplimentar la hoja de inmersión, registrando cualquier incidencia acaecida en el transcurso de la operación.
- - Desarrollando las actividades conforme a la normativa de seguridad requeridas para la realización de inmersiones a poca profundidad, aplicable.

3. Mantener en estado de uso los equipos de buceo y material auxiliar, para asegurar su operatividad.

- 3.1 Alistar las herramientas requeridas en el lugar de trabajo asegurando su disponibilidad.
 - 3.2 Alistar las piezas de recambio requeridas en el lugar de trabajo asegurando su disponibilidad.
 - 3.3 Registrar las operaciones de mantenimiento en la correspondiente ficha o libro, para asegurar el acceso a dicha información en futuras operaciones.
- Desarrollando las actividades conforme a la normativa de seguridad requeridas para la realización de inmersiones a poca profundidad, aplicable.
 - Desarrollando las actividades conforme a la normativa establecida en los procesos de control y manuales de mantenimiento, aplicable.

4. Aplicar primeros auxilios en caso de accidente o situación de emergencia.



- 4.1 Detectar los signos evidentes de posibles alteraciones orgánicas, para decidir si procede la realización de maniobras de primeros auxilios, asistencia especializada y/o evacuación del accidentado.
 - 4.2 Aplicar las técnicas de soporte vital básico en situaciones de emergencia que conlleven una parada cardio-respiratoria, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
 - 4.3 Aplicar cuidados iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
 - 4.4 Verificar que el entorno de actuación en situación de emergencia sea seguro, adoptando medidas en su caso.
 - 4.5 Asistir al médico y personal de enfermería en situaciones de emergencia sanitaria.
- Desarrollando las actividades conforme a la normativa de seguridad requeridas para la realización de inmersiones a poca profundidad, aplicable.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1299_1: Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización de los medios de producción según tipo de operación y técnica de inmersión, comprobando el funcionamiento y disposición del equipo personal y auxiliar.

- Uso de documentación técnica.
- Uso de Equipo individual del buzo.
- Preparación y utilización de equipos de la instalación.
- Manejo de la cabuiería utilizada en fondeo y señalización.
- Manejo de tablas de descompresión.
- Cumplimentar hojas de inmersión.

2. Inmersión controlada, según los medios de producción contemplados y la planificación establecida.

- Manejo de equipo autónomo de inmersión en el agua.
- Manejo del equipo de suministro de superficie en el agua.
- Manejo de cuadros de distribución de gases en superficie.
- Dominio de tablas de descompresión del Ministerio de Fomento
- Cumplimentar hojas de registros.

3. Mantenimiento en estado de uso de los equipos de buceo y material auxiliar, para asegurar su operatividad.

- Manejo de herramientas de mano de taller.
- Aplicación de un programa básico de mantenimiento de equipo y material de inmersión.
- Cumplimentación de las hojas de registro y libros de mantenimiento.



4. Aplicación de primeros auxilios en caso de accidente o situación de emergencia.

- Detección de signos y síntomas de posibles accidentes disbáricos.
- Actuación rápida en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Aplicación segura de primeros auxilios en accidentes de buceo.
- Información a las familias con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Utilización de EPIS: Equipos de Protección Individual.
- Aplicación de normativa de buceo: Normas de seguridad en actividades subacuáticas.
- Aplicación de normativa de planes de emergencia y evacuación.
- Aplicación de la calidad requerida en todas las actuaciones.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con las compañeras o compañeros de trabajo:

- 1.1 Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- 1.2 Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- 1.3 Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-profesionales.
- 1.4 Respetar los procedimientos y normas internas de la organización donde trabaja.
- 1.5 Habitarse al ritmo de trabajo de la organización donde trabaja.
- 1.6 Comunicarse de manera asertiva y empática con un lenguaje directo y respetuoso.

2. En relación con aspectos personales:

- 2.1 Cuidar el aseo personal como profesional.
- 2.2 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 2.3 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, hacer el horario de trabajo, entre otras.
- 2.4 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 2.5 Cumplir las normas de prevención de riesgos laborales en actividades subacuáticas y utilizar los equipos de protección individual (EPIs).
- 2.6 Cumplir las normas de protección del medio ambiente y mantener una actitud de prevención y vigilancia hacia los recursos de la zona donde se trabaje.
- 2.7 Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información.

3. En relación con otros aspectos:

- 3.1 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 3.2 Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada y precisa.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.



La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite a las personas evaluadoras obtener evidencias de competencia del candidato o la candidata que abarcan, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación está concebida decantándose por actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a los candidatos o las candidatas.

En el caso de la “UC1299_1: Realizar intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas, manteniendo en estado de uso los equipos de buceo y material auxiliar. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar los medios de producción (equipos, materiales y zona de trabajo) según tipo de operación y técnica de inmersión.
2. Ensamblar y verificar el funcionamiento y disposición del equipo de inmersión.
3. Llevar a cabo la inmersión según los medios de producción contemplados y la planificación establecida.
4. Complimentar las hojas de registro.
5. Mantener en estado de uso los equipos de buceo y material auxiliar.
6. Aplicar primeros auxilios en caso de accidente o situación de emergencia.

Condiciones adicionales



- La situación profesional de evaluación podrá desarrollarse de forma simulada.
- Se podrá comprobar la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias, poniéndole en situaciones análogas de una práctica simulada.
- Se asignará un periodo para cada actividad en función del tiempo empleado o invertido por un profesional, para que la persona a evaluar trabaje en condiciones de estrés profesional.
- Se dispondrá de los equipos de buceo en autónomo, y suministro de superficie, así como los materiales y útiles requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación y deberán de ser de uso generalizado en el sector.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación número 1

Con el objetivo de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Organización de los medios de producción según tipo de operación y técnica de inmersión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los componentes del equipo de buceo.- Selección del material auxiliar.- Preparación de la zona de trabajo para realizar la inmersión. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Ensamblaje y verificación del funcionamiento y disposición del equipo de inmersión.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ensamblaje del equipo de buceo autónomo.- Ensamblaje del equipo del buzo con suministro de superficie.- Preparación del equipo para su utilización.- Verificación del funcionamiento del equipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>
<i>Inmersión según los medios de producción contemplados y la planificación establecida.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Inicio de inmersión con diferentes técnicas: paso gigante, salto con pies juntos, de espaldas, entrada lateral, conforme a la situación lo requiera.



	<ul style="list-style-type: none">- Control de la flotabilidad con el equipo.- Descenso de forma controlada, consiguiendo parar y estabilizarse en determinadas cotas.- Realización de tareas encomendadas en el fondo.- Ascenso a superficie respetando la velocidad de ascenso y paradas de seguridad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Hoja de inmersión cumplimentada.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimentación de la hoja de registro de inmersión anotando todos los datos de la inmersión <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Equipos de buceo y material auxiliar operativos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Preparación y ensamblaje del equipo de suministro de superficie: cuadro, humbicales, compresor, botellas de cuadros, comunicaciones.- Verificación de la presión de carga del suministro principal de alta.- Verificación de presiones de carga de las botellas de emergencia.- Presurización el sistema atacando con alta presión.- Regulación de la presión de trabajo en alta con la manorreductora.- Presurización del sistema atacando con baja o media presión.- Regulación de la presión de trabajo en alta.- Verificación de posibles fugas de aire.- Regulación de la presión de trabajo en alta.- Suministro de aire a los buzos en baja presión.- Verificación de la disposición de los umbilicales.- Chequeo del buzo equipado.- Verificación de comunicaciones. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p>
<i>Aplicación de primeros auxilios en caso de accidente o situación de emergencia</i>	<ul style="list-style-type: none">- Aplicación de primeros auxilios en caso de accidente o situación de emergencia. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



Escala A

5	<i>Selecciona los componentes del equipo autónomo, preparándolos y distribuyéndolos de forma ordenada, disponiéndolos para su posterior ensamblaje; selecciona los componentes del equipo de suministro de superficie, preparándolos y distribuyéndolos de forma ordenada, disponiéndolos para su posterior ensamblaje; Selecciona las boyas de señalización de la zona de trabajo, los cabos de fondeo, muertos y contrapesos, organizando el conjunto del equipo.</i>
4	<i>Selecciona los componentes del equipo autónomo, preparándolos y distribuyéndolos de forma ordenada, disponiéndolos para su posterior ensamblaje; selecciona los componentes del equipo de suministro de superficie, preparándolos y sin distribuirlos de forma ordenada, no disponiéndolos para su posterior ensamblaje; selecciona las boyas de señalización de la zona de trabajo, los cabos de fondeo, muertos y contrapesos, organizando el conjunto del equipo.</i>
3	<i>Selecciona los componentes del equipo autónomo, preparándolos y distribuyéndolos de forma ordenada, disponiéndolos para su posterior ensamblaje; selecciona los componentes del equipo de suministro de superficie, no preparándolos y sin distribuirlos de forma ordenada, no disponiéndolos para su posterior ensamblaje; selecciona las boyas de señalización de la zona de trabajo, los cabos de fondeo, muertos y contrapesos, organizando el conjunto del equipo.</i>
2	<i>Selecciona los componentes del equipo autónomo, preparándolos y no distribuyéndolos de forma ordenada, no disponiéndolos para su posterior ensamblaje; no selecciona los componentes del equipo de suministro de superficie, no preparándolos y sin distribuirlos de forma ordenada, no disponiéndolos para su posterior ensamblaje; selecciona las boyas de señalización de la zona de trabajo, los cabos de fondeo, muertos y contrapesos, organizando el conjunto del equipo.</i>
1	<i>No selecciona los componentes del equipo autónomo, no preparándolos y no distribuyéndolos de forma ordenada, no disponiéndolos para su posterior ensamblaje; no selecciona los componentes del equipo de suministro de superficie, no preparándolos y sin distribuirlos de forma ordenada, no disponiéndolos para su posterior ensamblaje; no selecciona las boyas de señalización de la zona de trabajo, los cabos de fondeo, muertos y contrapesos y no organiza el conjunto del equipo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Ensambla el equipo de buceo autónomo, montando ordenadamente todos los elementos del equipo, presuriza el equipo comprobado la presión de la botella, comprobando fugas, presiones y chaleco hidrostático y el funcionamiento del equipo y equipa al buzo con equipo de suministro de superficie de forma ordenada, colocándole la equitación auxiliar.</i>
4	<i>Ensambla el equipo de buceo autónomo, montando ordenadamente casi todos los elementos del equipo, presuriza el equipo comprobado la presión de la botella, comprobando fugas, presiones y chaleco hidrostático y el funcionamiento del equipo y equipa al buzo con equipo de suministro de superficie de forma ordenada, colocándole la equitación auxiliar.</i>
3	<i>Ensambla el equipo de buceo autónomo, montando ordenadamente casi todos los elementos del equipo, presuriza el equipo sin comprobar la presión de la botella, fugas, presiones y chaleco hidrostático y verificando el funcionamiento del equipo y equipa al buzo con equipo de suministro de superficie de forma ordenada, colocándole la equitación auxiliar.</i>
2	<i>Ensambla el equipo de buceo autónomo, montando ordenadamente pocos de los elementos del equipo, presuriza el equipo sin comprobar la presión de la botella, fugas, presiones y chaleco hidrostático y sin verificar el funcionamiento del equipo y equipa al buzo con equipo de suministro de superficie de forma desordenada, colocándole la equitación auxiliar.</i>
1	<i>No ensambla el equipo de buceo autónomo, no monta ordenadamente los elementos del equipo, sin presuriza el equipo y sin comprobar la presión de la botella, fugas, presiones y chaleco hidrostático y sin verificar el funcionamiento del equipo y no equipa al buzo con equipo de suministro de superficie de forma desordenada, no colocándole la equitación auxiliar.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala

Escala C

5	<i>Prepara y ensambla el equipo de suministro de superficies y material auxiliar, colocando el cuadro de distribución de gases, los umbilicales, el compresor, las botellas de seguridad del cuadro y las comunicaciones, verificándolo.</i>
4	<i>Prepara y ensambla el equipo de suministro de superficies y material auxiliar, colocando el cuadro de distribución de gases, los umbilicales, el compresor, las botellas de seguridad del cuadro y las comunicaciones, sin verificarlo.</i>
3	<i>Prepara y ensambla el equipo de suministro de superficies y material auxiliar, sin colocar el cuadro de distribución de gases, los umbilicales, el compresor, las botellas de seguridad del cuadro y las comunicaciones, sin verificarlo.</i>
2	<i>Prepara pero no ensambla el equipo de suministro de superficies y material auxiliar, sin colocar el cuadro de distribución de gases, los umbilicales, el compresor, las botellas de seguridad del cuadro y las comunicaciones, sin verificarlo.</i>
1	<i>No prepara ni ensambla el equipo de suministro de superficies y material auxiliar, no coloca el cuadro de distribución de gases, los umbilicales, el compresor, las botellas de seguridad del cuadro y las comunicaciones, y no verifica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

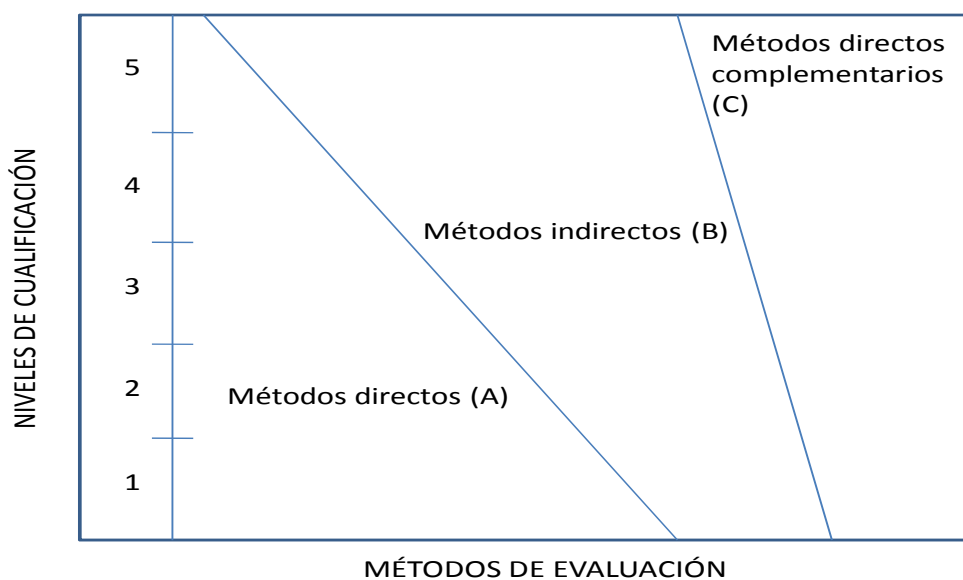
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación debe ser específica para cada persona candidata, y depende fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia; características personales de la persona candidata; y evidencias de competencia indirectas aportadas por el mismo.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos de evaluación que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados.
- b) **Métodos directos:** Al contrario de los anteriores, que proporcionan evidencias de competencia, inferidas de actividades realizadas en el pasado, los métodos directos proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales del candidato o candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la realización de intervenciones hiperbáricas hasta una presión máxima de 4 atmósferas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberán tomarse como referencias, tanto el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, como las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. El método aconsejado puede ser una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa al candidato o la candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales, en función de los aspectos críticos contenidos en los criterios de realización, considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la



competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y
RECOLECCIÓN DE RECURSOS**

Código: MAP401_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en el mantenimiento de las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Mantener las instalaciones sumergidas y acuarios asegurando su funcionamiento y siguiendo las instrucciones del técnico responsable de la instalación cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de protección medioambiental.***



- 1.1 Aplicar el protocolo de mantenimiento diseñado por el técnico responsable de la instalación teniendo en cuenta las labores a realizar
 - 1.2 Preparar los útiles y herramientas para el mantenimiento asegurando su estado de funcionamiento y atendiendo a las características y ubicación de la instalación
 - 1.3 Desarrollar los trabajos de mantenimiento asegurando la efectividad de los mismos y garantizando la operatividad de los elementos
 - 1.4 Recoger los productos de desecho que se producen en las operaciones de mantenimiento para garantizar un desarrollo sostenible del ecosistema.
 - 1.5 Registrar las operaciones de mantenimiento en el correspondiente estadillo o libro, asegurando el acceso a dicha información
- Desarrollar las actividades de mantenimiento conforme a los protocolos establecidos por el técnico responsable, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental aplicables.

2. Ejecutar las operaciones de muestreo, pesca y retirada de muertos registrando los hechos en los registros correspondientes para asegurar el acceso a dicha información bajo la supervisión del técnico responsable, conforme a los protocolos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.

- 2.1 Preparar los útiles para las labores de muestreo atendiendo a las rutinas del trabajo y características de las especies
 - 2.2 Preparar los útiles para las labores de pesca atendiendo a las rutinas del trabajo y características de las especies
 - 2.3 Ejecutar las operaciones de colaboración en la pesca teniendo en cuenta el bienestar de las especies
 - 2.4 Tomar muestras de agua
 - 2.5 Tomar muestras de sedimentos
 - 2.6 Tomar muestras de organismos
 - 2.7 Extraer los individuos muertos registrando el número de bajas
 - 2.8 Registrar las operaciones de muestreo en el correspondiente estadillo asegurando el acceso a dicha información en futuras operaciones
 - 2.9 Registrar las operaciones de pesca en el correspondiente estadillo asegurando el acceso a dicha información en futuras operaciones.
- Desarrollar las actividades de mantenimiento conforme a los protocolos establecidos por el técnico responsable, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

3. Alimentar a los organismos en cautividad registrando las observaciones en el correspondiente estadillo para asegurar el acceso a dicha información bajo la supervisión del técnico responsable, conforme a los protocolos establecidos y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.

- 3.1 Verificar que la velocidad de dosificación, manual o automática, del alimento se adecua a lo establecido para los organismos objeto de cultivo
- 3.2 Alimentar comprobando que se efectúa la ingesta del alimento por parte de los individuos.
- 3.3 Verificar la adaptación y evolución dentro de la instalación, de los individuos en cautividad, observando su comportamiento in situ y comunicándolo a los superiores jerárquicos.



- 3.4 Registrar las observaciones realizadas durante las operaciones de alimentación en el correspondiente estadillo asegurando el acceso a dicha información en futuras operaciones
- Desarrollar las actividades de mantenimiento conforme a los protocolos establecidos por el técnico responsable, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas”. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Mantenimiento de las instalaciones sumergidas y acuarios asegurando su funcionamiento.*

- Procedimientos de revisión y check-list, adaptados al tipo de intervención hiperbárica que se prevea realizar en bateas, long-lines, jaulas, acuarios u otras estructuras acuícolas sumergidas
- Reconocimiento de los elementos de que consta la/s instalación/es de cultivo/acuario (muertos, cadenas, redes, flotadores, acometidas de agua, circuitos de agua y aire, entre otros), y los principales aspectos de su funcionamiento
- Establecimiento de las tareas necesarias para el adecuado mantenimiento de uso de las instalaciones, sumergidas, utilizadas en el cultivo
- Procedimiento de selección y recolección de desechos generados en las operaciones de mantenimiento de las instalaciones

2. *Ejecución de las operaciones de muestreo, pesca y retirada de muertos registrando los hechos en los registros correspondientes para asegurar el acceso a dicha información.*

- Disposición de los equipos de buceo en función de las cotas de profundidad, tipo de fondo y técnica empleada
- Selección de los útiles de muestreo de agua, sedimento y organismos
- Selección de los útiles de captura necesarios para la pesca y retirada de ejemplares muertos
- Procedimientos de toma de muestras de aguas, de sedimentos y de organismos vivos y muertos.
- Observación de los signos externos que puedan ser indicativos del estado de salud de los ejemplares en cautividad
- Diferenciación de los principales aspectos biológicos de los organismos, a tener en cuenta cuando se realicen tareas en su entorno

3. *Alimentación de los organismos en cautividad registrando las observaciones en el correspondiente estadillo para asegurar el acceso a dicha información.*



- Desarrollo de las tareas propias de la alimentación minimizando el impacto biológico ocasionado por la presencia de buceadores
- Diferenciación de los tipos de alimento y métodos de reparto adaptados al tipo de organismo cultivado o a su fase de cultivo
- Establecimiento de los principales patrones de comportamiento, alimentación e ingesta en los organismos cultivados

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Funcionamiento de los equipos de buceo en autónomo y con suministro de superficie
- Reconocimiento de las especificaciones técnicas y de mantenimiento de los sistemas y equipos de buceo
- Asimilación de la normativa vigente sobre seguridad en inmersión y seguridad en el mar
- Procedimientos para la cumplimentación de estadillos (entregados a los superiores jerárquicos) con información sobre la alimentación, el comportamiento de los organismo, el mantenimiento de los materiales o los procedimientos utilizados
- Manejo de los programas para la descarga de datos del ordenador personal empleado en las inmersiones
- Aplicación de la normativa medioambiental
- Aplicación de la normativa de riesgos laborales
- Análisis de los protocolos establecidos por el técnico responsable

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el entorno de trabajo:

- 1.1. Mantener una actitud de profesionalidad en el desarrollo de su actividad cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en la organización
- 1.2. Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- 1.3. Tratar con atención y profesionalidad los equipos e instalaciones que emplee evitando producir daños en los mismos.
- 1.4. Interpretar y ejecutar con diligencia e iniciativa las instrucciones recibidas, comunicándose de forma eficaz con la persona adecuada en cada momento, y responsabilizándose del trabajo asignado
- 1.5. Respetar las normas generales sobre condiciones de seguridad, uso de instalaciones y material, horarios establecidos, embarco y desembarco, entre otros.
- 1.6. Identificar las repercusiones de su trabajo en la actividad, en el medio y en el logro de los objetivos del equipo de buceo y de la empresa.
- 1.7. Canalizar las demandas y sugerencias referidas al entorno laboral a las personas indicadas para dicho fin.
- 1.8. Comunicarse de manera empática, con un lenguaje directo y respetuoso desarrollando actitudes de escucha activa en el entorno laboral



2. En relación con otros profesionales:

- 2.1. Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 2.2. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecidos.
- 2.3. Comunicarse, en todo momento, eficazmente con las personas responsables del equipo, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 2.4. Trasmitir diligentemente la información generada en sus actuaciones al equipo de trabajo.
- 2.5. Coordinar su actividad con la del resto de personal del equipo, informando de cualquier cambio, necesidades o contingencias.
- 2.6. Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas.

3. En relación con otros aspectos:

- 3.1. Actuar de forma eficiente y respetuosa con las normas, incluso bajo condiciones de exigencia o presión para alcanzar los objetivos de producción
- 3.2. Mantener actitudes de confianza en sí mismo aceptando las críticas con naturalidad e interpretándolas como propuestas de mejora profesional
- 3.3. Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de solución de problemas utilizando incluso conocimientos e información complementarios
- 3.4. Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como de la asunción de riesgos, de los posibles errores
- 3.5. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1300_1: Mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida en una instalación sumergida para desarrollar el programa diario de trabajo, incluidas operaciones de mantenimiento de las propias instalaciones, tareas de observación y alimentación de organismos vivos y procedimientos para la obtención de muestras de sedimentos, agua y material biológico procedentes del cultivo.

Esta situación profesional comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Proponer el procedimiento que sería preciso ejecutar para realizar tareas de mantenimiento en los elementos pertenecientes a una instalación tipo, (a determinar entre un long-line, una jaula y/o una batea).
2. Manejar los equipos, materiales y utensilios necesarios para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido
3. Manejar los equipos, materiales y utensilios necesarios para ejecutar una operación concreta de muestreo que podrá referirse al agua, el sustrato o los organismos vivos.
4. Registrar en los estadillos correspondiente las operaciones realizadas.

Condiciones adicionales:

- La actividad está diseñada para llevarla a cabo en una jaula de engorde, pero podría plantearse en un acuario, un long-line o una batea, lo que exigiría modificar algunas de las actividades propuestas; si no fuera posible acceder a una instalación se plantearían supuestos teórico-prácticos referidos a una instalación concreta.
- Para realizar esta SPE la persona candidata tiene que ser buceadora por tanto, ha de ser capaz de definir la técnica de buceo y el material necesario para realizar la inmersión.
- Se dispondrá de los equipamientos, materiales y utensilios necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se contará con las instrucciones necesarias para el desarrollo de la situación profesional de evaluación: protocolos establecidos, instrucciones de mantenimiento, régimen de alimentación de los individuos, tratamientos de limpieza y estadillos de control.



- El tiempo para la demostración de la competencia por parte del candidato, se asignará teniendo en cuenta la complejidad de la actividad práctica concreta propuesta.
- Las actividades están pensadas para emplear elementos de uso habitual en tareas de mantenimiento y también de alimentación y muestreo en instalaciones acuícolas sumergidas.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Propuesta del procedimiento para realizar el mantenimiento de los elementos pertenecientes a una instalación tipo (a determinar entre un long-line, un acuario, una jaula y/o una batea).</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de la técnica de buceo a emplear para realizar labores de mantenimiento de la estructura.- Análisis del plan de mantenimiento de la instalación.- Análisis del estadillo de control de mantenimiento de la instalación.- Definición de las partes de la instalación que se hace necesario revisar, indicando si es mantenimiento, preventivo, sustitutivo y correctivo.- Selección del material para ejecutar el mantenimiento preventivo, sustitutivo y correctivo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del estadillo de producción para conocer la especie y alimento que debe suministrar.- Selección del tipo de pienso/alimento en función del tamaño de los organismos que hay en la instalación.- Preparación de la cantidad de alimento necesario para la biomasa existente en la instalación.- Suministro del alimento a los organismos de la jaula.- Observación del comportamiento de los organismos de la jaula mientras se alimentan.- Registro en el estadillo de las operaciones realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>



<p><i>Manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo (podrá referirse al agua, el sustrato o los organismos vivos)</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Determinar los elementos específicos para tomar una muestra de agua en la superficie de la instalación y en el fondo de la instalación.- Determinar los elementos específicos para una toma de muestra de sustrato.- Determinar los elementos específicos para realizar una extracción representativa de ejemplares vivos al azar. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
---	---

Escala A

5	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado extrayendo, a partir del análisis del plan de mantenimiento y del estadillo de control, las necesidades de mantenimiento de la instalación, definiendo la técnica de buceo a emplear, los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo, los elementos que requieren ser sustituidos y los elementos que requieren un mantenimiento correctivo, alcanzando a definir los utensilios, maquinaria y elementos para desempeñar los 3 tipos de mantenimiento (preventivo, sustitutivo y correctivo).</i></p>
4	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado extrayendo, a partir del análisis del plan de mantenimiento y del estadillo de control, las necesidades de mantenimiento de la instalación, definiendo la técnica de buceo a emplear los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo, los elementos que requieren ser sustituidos y los elementos que requieren un mantenimiento correctivo, alcanzando a definir los utensilios, maquinaria y elementos para desempeñar únicamente el mantenimiento sustitutivo y correctivo.</i></p>
3	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado sin conseguir extraer, a partir del análisis del plan de mantenimiento y del estadillo de control, las necesidades completas de mantenimiento de la instalación, definiendo la técnica de buceo a emplear, los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo, los elementos que requieren ser sustituidos y los elementos que requieren un mantenimiento correctivo, alcanzando a definir únicamente los utensilios, maquinaria y elementos para desempeñar el mantenimiento preventivo.</i></p>
2	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento se ha elaborado sin definir la técnica de buceo a emplear, solo analizando el plan de mantenimiento y olvidando analizar el estadillo control, extrayendo alguna de las necesidades de mantenimiento de la instalación, definiendo únicamente los elementos de la instalación que requieren un mantenimiento preventivo.</i></p>
1	<p><i>La propuesta del procedimiento para realizar tareas de mantenimiento no se ha elaborado, porque no se ha analizado el plan de mantenimiento ni el estadillo de control de mantenimiento.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido se ha realizado a partir del análisis del estadillo de producción, seleccionando el tipo de pienso/alimento en función del tamaño de los organismos; preparando la cantidad de alimento ajustada a la biomasa existente en la instalación; suministrando el alimento a los organismos, observando su comportamiento mientras se alimentan y registrando las operaciones realizadas en los estadillos correspondientes.</i></p>
4	<p><i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido se ha realizado, seleccionando el tipo de pienso/alimento en función del tamaño de los organismos; preparando la cantidad de alimento para la biomasa existente; suministrando el alimento a los organismos, observando el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan, y registrando las operaciones realizadas sin seguir los estadillos correspondientes.</i></p>
3	<p><i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido no se ha podido completar, por no seleccionar el tipo de pienso/alimento en función del tamaño de los organismos; aunque se haya preparado la cantidad de alimento ajustada a la biomasa existente, se haya suministrado el alimento a los organismos observando el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan.</i></p>
2	<p><i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido se ha realizado sin control por no haber podido seleccionar el tipo de pienso/alimento, aunque ha preparado una cantidad de alimento inferior a la correspondiente a la biomasa existente, ha suministrado el mismo y ha observado el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan.</i></p>
1	<p><i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar operaciones de alimentación y/o manipulación de organismos vivos en un entorno sumergido no se ha realizado por no haber podido seleccionar el tipo de pienso/alimento, no haber logrado preparar la cantidad de alimento ajustada a la biomasa existente, no pudiendo por tanto observar el comportamiento de los ejemplares mientras se alimentan.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos se ha realizado, determinando los elementos para tomar una muestra de agua en la superficie y en el fondo de la instalación, para la toma de muestra del sustrato y para realizar una extracción representativa de ejemplares vivos al azar.</i>
4	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos se ha realizado, determinando los elementos para la toma de muestras de agua sólo en superficie, para la toma de muestra del sustrato y para realizar una extracción de ejemplares vivos al azar.</i>
3	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos no se ha realizado al completo por no lograr determinar los elementos para la toma de muestras de agua ni en superficie ni el fondo, seleccionando únicamente los elementos para la toma de muestras de sustrato y de organismos vivos.</i>
2	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos se ha realizado de forma incompleta porque solamente ha determinado los elementos para tomar muestras de los organismos vivos.</i>
1	<i>El manejo de los equipos, materiales y utensilios específicos para ejecutar una operación de muestreo de agua, sustrato y organismos vivos no se ha realizado por no conocer los elementos ni los procedimientos para tomar muestras de agua, de sustrato y/o de los organismos vivos</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

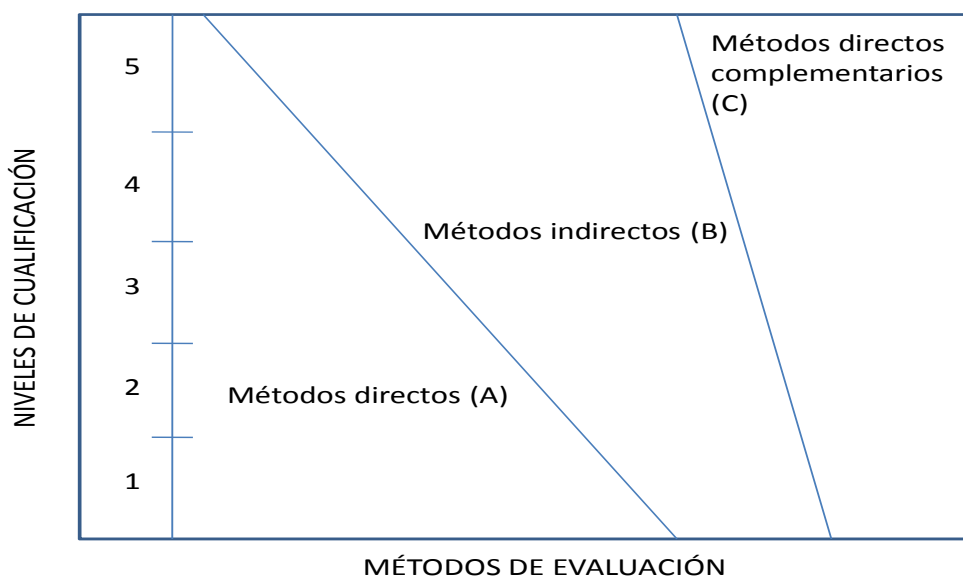
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de



observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el mantenimiento de las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia



de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En las situaciones profesionales reales los métodos para mantener las poblaciones e instalaciones acuícolas sumergidas pueden variar significativamente entre instalaciones, ya sea por la/s especie/s en cultivo o bien como consecuencia de los requisitos propios de ese tipo de instalación, lo que podría requerir el desarrollo y adaptación de las técnicas generales. La situación profesional de evaluación de esta guía de evidencia presenta una serie de actividades de carácter general. La



Comisión de Evaluación y los evaluadores pueden considerar la posibilidad de adaptar los términos de la situación profesional de evaluación y/o los criterios e indicadores de mérito en función del historial del candidato

- i) A la persona que presenta su candidatura se le suministrará la información necesaria para llevar a cabo las actividades de evaluación. Entre esa información está un supuesto de cultivo en instalación acuícola sumergida. En él pueden aparecer situaciones de no conformidad que la persona candidata deberá ser capaz de detectar.



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1301_1: Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: ACTIVIDADES
SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y
RECOLECCIÓN DE RECURSOS**

Código: MAP401_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1301_1: Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la recolección de recursos subacuáticos de forma responsable, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. ***Extraer los recursos subacuáticos aplicando el plan de explotación para un desarrollo sostenible de los mismos, siguiendo instrucciones del técnico responsable, respetando el ecosistema y cumpliendo la***



normativa específica de extracción y de prevención de riesgos laborales.

- 1.1. Aplicar el plan de explotación aprobado por la administración competente para garantizar el proceso de trazabilidad.
 - 1.2. Preparar los útiles para las labores de extracción atendiendo a las rutinas de trabajo y las características de las especies
 - 1.3. Extraer los ejemplares objeto de explotación minimizando el impacto sobre el recurso subacuático.
 - 1.4. Clasificar los ejemplares extraídos por tamaño.
 - 1.5. Manipular los ejemplares extraídos para que lleguen a su destino en condiciones adecuadas de salubridad y calidad teniendo en cuenta las características de las especies.
 - 1.6. Registrar las observaciones sobre el estado en que se encuentra el recurso subacuático y el medio en que se desarrolla para comunicarlo al responsable técnico o a su jefe de equipo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades respetando la normativa específica de extracción de recursos subacuáticos.
 - Desarrollar las actividades respetando el ecosistema, tanto el sustrato como las especies.

2. Aplicar las medidas de gestión del recurso subacuático teniendo en cuenta los protocolos establecidos para contribuir a un desarrollo sostenible de las especies objeto de explotación respetando el ecosistema y cumpliendo la normativa específica de extracción y de prevención de riesgos laborales.

- 2.1. Aplicar las vedas temporales y zonales.
 - 2.2. Aplicar la cuota de extracción por recolector y especie.
 - 2.3. Aplicar las medidas técnicas en las tareas de recolección determinadas por el técnico responsable.
 - 2.4. Comunicar las incidencias observadas durante las labores de extracción, al técnico responsable, para que pueda analizar la evolución del recurso subacuático y tomar, en caso necesario, medidas correctivas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollar las actividades respetando la normativa específica de extracción de recursos subacuáticos
 - Desarrollar las actividades respetando el ecosistema, tanto el sustrato como las especies.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1301_1: Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:



1. Extracción de los recursos subacuáticos aplicando el plan de explotación para un desarrollo sostenible de los mismos.

- Procedimientos de revisión y check-list, adaptados al tipo de intervención hiperbárica que se prevea realizar
- Procedimientos para la planificación de las operaciones de buceo en función de las cotas de profundidad, tipo de fondo y equipo de buceo y de captura empleados.
- Reconocimiento de las principales especies objeto de explotación (algas, equinodermos, moluscos, crustáceos, poliquetos y otras especies de interés), así como las especies asociadas
- Aproximación al funcionamiento de ecosistemas acuáticos marinos
- Descripción de los principales ecosistemas acuáticos (atendiendo a su biota y a las características topografías más habituales), existentes en las cotas de profundidad que resultan accesibles mediante técnicas de buceo

2. Aplicación de las medidas de gestión del recurso subacuático teniendo en cuenta los protocolos establecidos para contribuir a un desarrollo sostenible de las especies objeto de explotación.

- Diferenciación de los principales aspectos biológicos relacionados con la explotación y gestión sostenible de poblaciones naturales (métodos de muestreo según el tipo de recurso subacuático que se pretenda explotar, bases biológicas implicadas en la determinación de esfuerzo de captura máximo, bases biológicas utilizadas en la determinación de los cupos de captura individuales y/o por especie)
- Reconocimiento de los aspectos reproductivos relativos a las diferentes especies susceptibles de explotación (talla de primera puesta, sistema reproductivo de la especie, diferenciación por sexos, épocas de reproducción y tasas de renovación)
- Identificación de las estrategias de explotación y medidas de gestión del recurso subacuático, incluyendo la talla de primera extracción, los límites de capturas, el esfuerzo de extracción, el rendimiento máximo sostenible, el rendimiento máximo económico, los conceptos de subexplotación, extracción óptima y sobreexplotación, entre otros
- Diferenciación de los ecosistemas en los que se integran las especies objeto de explotación incluyendo aspectos como el biotopo, la biocenosis y las relaciones tróficas, entre otros
- Técnicas de cultivo para mejorar la producción.
- Técnicas de protección del ecosistema.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Funcionamiento de los equipos de buceo en autónomo y con suministro de superficie
- Especificaciones técnicas y de mantenimiento de los sistemas y equipos de buceo
- Principales enfermedades y trastornos hiperbáricos así como los procedimientos de prevención aplicables a cada tipo de inmersión
- Normas y procedimientos de seguridad en el mar
- Procedimientos básicos para la cumplimentación de estadillos (entregados a los superiores jerárquicos) con información sobre los recursos subacuáticos o los procedimientos utilizados
- Manejo de programas informáticos sencillos para el registro de datos de inmersiones o de rutas de navegación.



- Diferenciación de los principales factores de producción de un banco natural (reclutamiento, crecimiento, mortalidad, biomasa de reproductores y medidas que regulan la selectividad).
- Aplicación de la normativa de prevención de riesgos laborales
- Aplicación de la normativa específica que regula la extracción de recursos subacuáticos
- Aplicación de las medidas de protección de los recursos subacuáticos siguiendo las instrucciones del técnico responsable

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con el entorno de trabajo:

- 1.1. Tratar con atención y profesionalidad los equipos e instalaciones que emplee evitando producir daños en los mismos.
- 1.2. Organizar y ejecutar la actividad de acuerdo con las instrucciones recibidas, con criterios de calidad y seguridad, aplicando los procedimientos establecidos y responsabilizándose del trabajo asignado
- 1.3. Respetar las normas internas del centro de trabajo sobre condiciones de seguridad, uso de instalaciones y material, horarios establecidos, circulación de personas entre otros.
- 1.4. Identificar las repercusiones de su trabajo en la actividad y en el logro de los objetivos de la organización.
- 1.5. Canalizar las demandas y sugerencias referidas al entorno laboral a las personas indicadas para dicho fin.
- 1.6. Comunicarse de manera empática, con un lenguaje directo y respetuoso desarrollando actitudes de escucha activa en el entorno laboral

2. En relación con otros profesionales:

- 2.1. Cumplir el plan de trabajo y las orientaciones recibidas desde el o la profesional responsable.
- 2.2. Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo, según los procedimientos de trabajo establecido.
- 2.3. Adaptarse a la organización integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales
- 2.4. Comunicarse, en todo momento, eficazmente con las personas responsables del equipo, mostrando una actitud participativa y de respeto.
- 2.5. Trasmir diligentemente la información generada en sus actuaciones al equipo de trabajo.
- 2.6. Coordinar su actividad con la del resto de personal de la empresa, informando de cualquier cambio, necesidades o contingencias.

3. En relación con otros aspectos:

- 3.1. Actuar de forma eficiente incluso bajo condiciones de exigencia o presión para alcanzar los objetivos laborales
- 3.2. Mantener actitudes de confianza en sí mismo aceptando las críticas con naturalidad e interpretándolas como propuestas de mejora profesional



- 3.3. Demostrar pensamiento creativo en la búsqueda de solución de problemas utilizando incluso conocimientos e información complementarios
- 3.4. Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales
- 3.5. Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC1301_1: Recolectar recursos subacuáticos de forma responsable”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para desarrollar el programa diario de trabajo, incluidas operaciones de extracción de recursos subacuáticos y de gestión sostenible del entorno y de las especies con valor comercial. Esta situación profesional comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Establecer los procedimientos de captura de recursos subacuáticos específicos en función de los diferentes tipos de inmersión autorizados conforme al Plan de Explotación y respetando las condiciones de seguridad establecidas por las normas que regulan el buceo profesional extractivo.
2. Determinar los equipos, materiales y utensilios necesarios para ejecutar la extracción de recursos subacuáticos específicos, según plan de explotación.



3. Describir las técnicas de recolección y semicultivo que pueden contribuir a una protección del recurso subacuático y a un aumento de la producción.

Condiciones adicionales:

- La situación de evaluación no se realizará en el mar ya que en muchas comunidades autónomas la extracción está limitada a profesionales que poseen una acreditación, por lo tanto se llevará a cabo ante un supuesto práctico.
- Se dispondrá de los equipamientos, materiales y utensilios necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación
- Se dispondrá de un plan de explotación de recursos subacuáticos específicos.
- Se dispondrá de un supuesto teórico a partir del cual el candidato podrá obtener los datos necesarios para simular los resultados que obtendría en una inmersión cuya finalidad fuese recolectar o realizar tareas de semicultivo de especies acuáticas.
- El tiempo para la demostración de la competencia por parte del candidato, se asignará teniendo en cuenta la complejidad de la actividad práctica concreta propuesta.
- Las actividades están pensadas para emplear elementos de uso habitual en tareas de recolección de especies acuícolas de interés comercial, sujetas a explotación en entornos subacuáticos

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de los equipos, materiales y utensilios para ejecutar la extracción de recursos subacuáticos específicos (según el Plan de Explotación)</i>	<ul style="list-style-type: none">- Definición de la técnica de buceo a emplear para realizar labores de recolección de los recursos subacuáticos.- Selección del equipo y elementos de buceo para realizar la inmersión con seguridad.- Análisis del plan de explotación de los recursos marinos.- Análisis del estadillo de control de capturas.- Definición de los elementos para la extracción sostenible de los diferentes recursos subacuáticos objeto de explotación autorizada.- Selección del material para recolectar de forma sostenible cada tipo de recurso subacuático. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Descripción de las técnicas de recolección y semicultivo que pueden contribuir a una protección del recurso subacuático y a un aumento de la producción</i>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis del estadillo de capturas para conocer el estado de explotación al que puede estar sometida una especie ejemplo de captura, en el área de extracción autorizada.- Selección del tipo de técnica de semicultivo y de extracción a utilizar en función de la especie, el tamaño y el tipo de nicho ecológico que ésta ocupe.- Preparación de los elementos para el almacenamiento y transporte de las capturas en las condiciones biológicas, de trazabilidad y salubridad requeridas.- Observación del comportamiento de los organismos y su entorno para comunicarlo al superior jerárquico.- Registro de las operaciones realizadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p>



Escala A

5	<i>La determinación de los equipos materiales y utensilios para ejecutar la extracción sostenible de recursos subacuáticos específicos se consigue describiendo y seleccionando los equipos de buceo, analizando el plan de explotación de éstos, analizando el estadiillo de control de capturas y definiendo los elementos para la extracción sostenible de la totalidad de los mismos, objeto de explotación, atendiendo a la normativa</i>
4	<i>La determinación de los equipos materiales y utensilios para ejecutar la extracción sostenible de recursos subacuáticos específicos se consigue describiendo y seleccionando los equipos de buceo, analizando el plan de explotación de los mismos, analizando el estadiillo de control de capturas y definiendo los elementos para la extracción sostenible de tres de los recursos subacuáticos que pueden ser objeto de explotación, atendiendo a la normativa</i>
3	<i>La determinación de los equipos materiales y utensilios para ejecutar la extracción sostenible de recursos subacuáticos específicos no se consigue aunque se hayan seleccionado los equipos de buceo, debido a que del análisis del plan de explotación de recursos subacuáticos y del estadiillo de control de capturas, únicamente ha definido los elementos para la extracción sostenible de uno de los recursos subacuáticos objeto de explotación atendiendo a la normativa</i>
2	<i>La determinación de los equipos materiales y utensilios para ejecutar la extracción sostenible de recursos subacuáticos específicos no se realiza, aunque se seleccionan los equipos de buceo, pero no se analiza el plan de explotación de los mismos, no se determinan los elementos para la extracción sostenible de ninguno de los recursos subacuáticos objeto de explotación atendiendo a la normativa.</i>
1	<i>La determinación de los equipos, materiales y utensilios para ejecutar la extracción sostenible de recursos subacuáticos específicos no se realiza, porque no se definen ninguno de los elementos del equipo de buceo ni de los empleados para la extracción de los mismos, objeto de explotación atendiendo a la normativa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

4	<p><i>Partiendo de una situación concreta, la descripción de las técnicas de recolección y semicultivo, se efectúa teniendo en cuenta la especie, su tamaño y el nicho ecológico descritos en el supuesto, consiguiendo seleccionar el tipo y cantidad de elementos para el almacenamiento y transporte de las capturas obtenidas, y refiriendo los datos (formación o no de de bancos, maduración gonadal, especies acompañantes, especies predadoras, condiciones del sustrato, turbidez del agua, entre otros) que habría que detectar del comportamiento de los organismos y su entorno, registrándolos para que pueda disponer de ellos su superior jerárquico</i></p>
3	<p><i>Partiendo de una situación concreta, la descripción de las técnicas de recolección y semicultivo, no se adecua a la especie, su tamaño y/o el nicho ecológico descritos en el supuesto, aunque se consiguiese seleccionar el tipo y cantidad de elementos para el almacenamiento y transporte de las capturas obtenidas, y se refieren los datos (formación o no de de bancos, maduración gonadal, especies acompañantes, especies predadoras, condiciones del sustrato, turbidez del agua, entre otros) que habría que detectar respecto al comportamiento de los organismos y su entorno, registrando los datos requeridos por parte de su superior jerárquico.</i></p>
2	<p><i>Partiendo de una situación concreta, la descripción de las técnicas de recolección y semicultivo, no se efectúa, no se consigue seleccionar el tipo de elementos para el almacenamiento y transporte de las capturas obtenidas, y se refieren parcialmente a los datos (formación o no de de bancos, maduración gonadal, especies acompañantes, especies predadoras, condiciones del sustrato, turbidez del agua, entre otros) que habría que detectar respecto al comportamiento de los organismos y su entorno, no registrando los datos requeridos por parte de su superior jerárquico.</i></p>
1	<p><i>Partiendo de una situación concreta, la descripción de las técnicas de recolección y semicultivo, no se efectúa, no se seleccionan los elementos para el almacenamiento y transporte de las capturas obtenidas, y no se registra ningún dato requerido por parte de su superior jerárquico.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

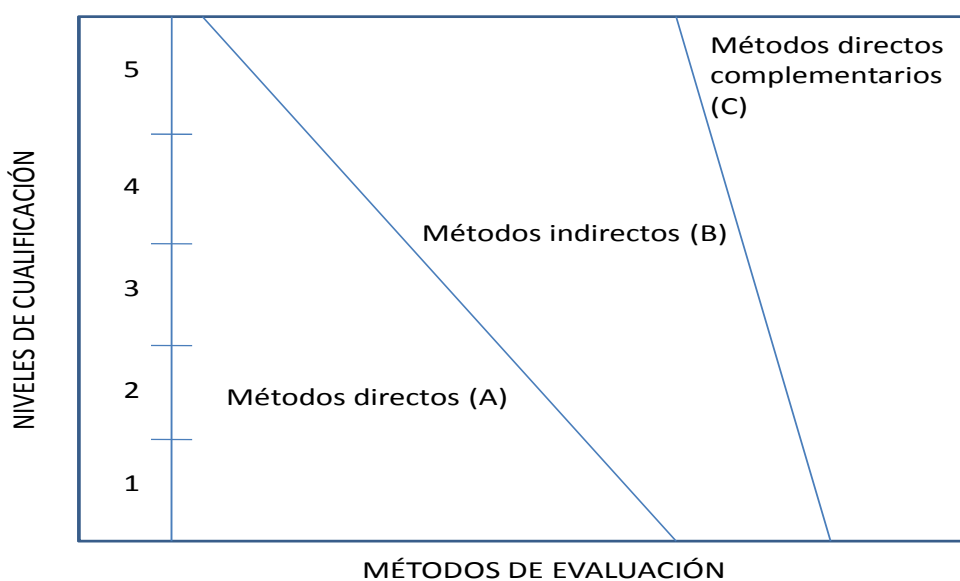
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A)
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A)
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la recolección de recursos subacuáticos de forma responsable, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 1. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En las situaciones profesionales reales los métodos para recolectar recursos subacuáticos de forma responsable pueden variar significativamente entre diferentes Comunidades Autónomas, lo que podría requerir la adaptación a la normativa específica de cada



Comunidad. La situación profesional de evaluación de esta guía de evidencia presenta una serie de actividades de carácter general. La Comisión de Evaluación y los evaluadores pueden considerar la posibilidad de adaptar los términos de la situación profesional de evaluación y/o los criterios e indicadores de mérito en función del historial del candidato y de la normativa específica de la comunidad donde adquirió su formación no formal y/o su experiencia laboral.

- i) A la persona que presenta su candidatura se le suministrará la información necesaria para llevar a cabo las actividades de evaluación. Entre esa información está un supuesto de recolección de recursos subacuáticos de forma responsable. En él pueden aparecer situaciones de no conformidad que la persona candidata deberá ser capaz de detectar.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PARA INSTALACIONES ACUÍCOLAS Y RECOLECCIÓN DE RECURSOS

Atmósfera: Unidad de presión utilizada en buceo. Tomamos como referencia la equivalencia de una atmósfera de presión por cada 10 metros columna de agua. En 10 metros de profundidad tendríamos 2 atmósferas de presión. Una de la columna de agua y otra más de la presión atmosférica de superficie.

Batea: Estructura flotante compuesta por un entramado, generalmente de madera sostenido por flotadores, del que penden cuerdas u otros sistemas de cultivo como cestos, linternas, etc., donde se suelen cultivar moluscos de diferentes especies, tanto capturados del medio natural como obtenidos en criadero.

Cabuyería: Conjunto de cabos, que se utilizan en las maniobras de marinería y buceo.

Cuadro de distribución de gases: Elemento del equipo de buceo para realizar la distribución de gases a los buceadores, con un sistema de alimentación principal de suministro respirable y al menos otro de reserva, batería de botellas industriales, en el que se controle la presión de la batería o suministro principal, la presión enviada al buceador, además de su regulación, la profundidad del buceador y un sistema para pasar inmediatamente a la batería de emergencia. El cuadro servirá como mínimo para dos buceadores.

Cuota de extracción: Cantidad permitida de extracción por buceador y especie, viene definida por la administración competente.

Equipo de buceo autónomo: Sistema de buceo, en el que el buceador no depende de superficie. El equipamiento mínimo serán gafas o facial ligero de buceo. Dos reguladores independientes. Un sistema de control de la presión del aire de la botella, la cual se recomienda esté dotada de un mecanismo de reserva. Guantes de trabajo. Cuchillo. Aletas. Recipientes con doble grifería. Chaleco hidrostático equipado con un sistema de hinchado bucal y otro automático procedente de la botella de suministro principal o de condiciones ambientales. Reloj. Profundímetro u ordenador. Cinturón de lastre. Brújula. Juego de tablas oficiales plastificado o sistema digital computarizado equivalente. En caso de llevar traje seco de volumen variable, éste debe llevar un sistema de hinchado desde la botella de suministro principal y una válvula de purga, no siendo obligatorio, en este caso, el uso de chaleco hidrostático.

Extracción: Operación de captura de organismos acuáticos para su posterior comercialización.



Hojas de inmersión: Hojas oficiales para registrar los distintos parámetros de la inmersión.

Intervención hiperbárica: Introducción de una persona en un medio con la presión superior a una atmósfera, sea en agua o no.

Jaula: Estructura flotante compuesta por módulos generalmente de red en las que se puede cultivar peces de diferentes especies y en diferentes fases, y en algunas ocasiones también crustáceos o moluscos.

“Long-line”: Estructura flotante compuesta principalmente por boyas y cabos que permiten mantener una estructura lineal (línea madre) de la que penden cuerdas u otros sistemas de cultivo como cestos, linternas, etc., donde se suelen cultivar moluscos de diferentes especies, tanto capturados en el medio natural como obtenidos en criadero, y macroalgas.

Muestreo: Procedimiento utilizado para obtener datos sobre el desarrollo del cultivo o las condiciones del medio, a partir de muestras estadísticamente representativas.

Normas de seguridad en actividades subacuáticas: Conjunto de normas de seguridad de aplicación en actividades subacuáticas, publicadas por el ministerio de Fomento.

Paso gigante: Forma de entrada al agua consistente en entrar de pie desde una superficie elevada, dando una zancada mirando al frente. Sujetando la máscara con una mano y con la otra se sujeta el chaleco. Un pie entra adelantado y el otro atrasado.

Plan de explotación: Documento aprobado por la administración correspondiente en el que han de figurar las condiciones de extracción aprobadas para los diferentes recursos existentes en una zona acuática incluyendo las fechas de extracción, cuotas, métodos de captura, etc.

Recursos específicos: Se denomina así a los organismos acuáticos cuya captura presenta características definidas, en ocasiones propias y autorizadas en exclusiva para dicho recurso, entre las que se incluyen las técnicas de buceo en apnea, con equipos autónomos e incluso con suministro desde superficie.

Recursos subacuáticos: Se denomina así a los organismos cuya distribución en el medio marino está asociada a las zonas sumergidas (pudiendo quedar expuestos o no en la bajamar), por lo que su captura puede exigir la utilización de técnicas de buceo determinadas.

Salubridad: Calidad que se aplica a aquello que no es perjudicial para la salud. En el caso de los productos obtenidos del medio marino hay que tener en cuenta



que se refiere a aquellos organismos o condiciones de los mismos en los que se puede consumir con total garantía sanitaria.

Suministro de Superficie: Sistema de buceo compuesto en el cual el buceador es alimentado desde superficie. Como mínimo consta de cuadro de distribución de gases, fuente de abastecimiento principal y de emergencia, umbilicales de al menos tres elementos, comunicaciones por cable, traje seco, máscara facial con comunicación, arnés de seguridad, entre otros.

Tablas de descompresión: Conjunto de tablas oficiales, para gestionar las inmersiones, donde se consultan los tiempos de inmersión, las profundidades y las paradas de descompresión.

Técnicas de recolección: Procedimientos empleados para recoger recursos subacuáticos.

Técnicas de semicultivo: Procedimientos empleados para mejorar la producción de un recurso, estas pueden ser entre otras: las aplicadas al sustrato y las aplicadas a la población,

Trazabilidad: Se denomina así a todo sistema estandarizado que permite conocer en detalle la ruta y los procesos seguidos por un alimento desde su captura hasta el momento de compra por parte del consumidor. En la trazabilidad existen diferentes grados de definición pero normalmente se exige conocer e identificar cada agente que haya podido intervenir en dicho proceso y detallar el tipo de proceso que ha llevado a cabo cada uno de dichos agentes.

Veda temporal: Periodo del año en el que la administración competente prohíbe la extracción de recursos para contribuir a un desarrollo sostenible de los mismos.

Veda zonal: Área en la que la administración competente prohíbe la extracción de recursos para contribuir a un desarrollo sostenible de los mismos.

Velocidad de ascenso: La velocidad de ascenso en buceo está establecida en 9 metros por minuto.

Velocidad de descenso: La velocidad de descenso en buceo, podemos hacerla a 24 metros por minuto.